

*Sustituciones*

## Vocales:

Don José Alberto Cano Pardo, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Don José Carmelo Molina Marzo, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

## Vocales suplentes: Secretario suplente:

Don Rafael Domínguez López de Maturana, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Doña Rosario Rodríguez Ramila, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Pascual Truchaga Equis, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

## 3. CANARIAS

*Renuncias*

## Vocales:

Don Angel Agustín Ramos Diepa, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

## Vocales suplentes: Secretario suplente:

Don José Cruz Chirino, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

*Sustituciones*

## Vocales:

Don Domingo Gutiérrez Sánchez, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

## Vocales suplentes: Secretario suplente:

Don Jesús Rodríguez Hermosilla, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

## 4. RESTO DE ESPAÑA

*Renuncias*

## Vocales:

Don Alberto Arregui Jiménez, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Antonio Sánchez-Garrido Corrubias, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Francisco Marote Díaz, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Doña Adela Domínguez Coco, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Luis Izquierdo Ruiz, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Doña María del Carmen Villagra García, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Doña Amanda Arévalo Molina, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

## Vocales suplentes:

Don Argimiro Zapatero García, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Antonio Ortiz Fornes, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Don Mariano Díez Urdiales, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

*Sustituciones*

## Vocales:

Don Sebastián Olivé Roig, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don José Sánchez Jofre de Villegas, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Doña Rosa Galmes Solivella, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Enrique Miguel Destar Novoa, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña Alicia Fernández González, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Don Gregorio Fernández Alamo, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Don Antonio Saldaña Vicente, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

## Vocales suplentes:

Doña María Antonia de Santos Rodríguez, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña Sagrario Hidalgo Gilarranz, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña María José Boudón López, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal

**14587** RESOLUCION de 11 de julio de 1985, de la Subsecretaría, de corrección de errores del anexo II de la Resolución de 27 de junio de 1985, de la Subsecretaría del Departamento, por la que se aprobaban las listas de aspirantes admitidos, se hacía pública la lista de excluidos y se señalaba el lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios, para proveer 33 plazas de personal laboral de la categoría de Ordenanza, con destino en las diversas Direcciones Provinciales del Departamento.

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo II de la Resolución de 27 de junio de 1985, por la que se aprobaban las listas de aspirantes admitidos, se hacía pública la lista de excluidos y se señalaba el lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios para proveer 33 plazas de personal laboral de la categoría de Ordenanza, con destino en diversas Direcciones Provinciales del Departamento, procede la corrección del citado anexo II en el sentido siguiente:

Suprimir el punto 1.º de dicho anexo, donde dice: «Por no tener la edad exigida para ingresar en la Administración: Marín Molina, Inés».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José A. Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14588** RESOLUCION de 30 de abril de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se aclaran las Resoluciones de 9 de abril de 1985, que anuncian las convocatorias de plazas de Jefes de Servicio, Jefes de Sección y facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de abril de 1985.

Ante las consultas formuladas por diversas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud y teniendo en cuenta lo establecido tanto en el Real Decreto 2166/1984 como en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social en su redacción dada por el Decreto 3160/1966,

Esta Dirección General ha tenido a bien, en relación con las Resoluciones de fecha 9 de abril de 1985, por las que se anuncian las convocatorias de plazas de Jefes de Servicio, Jefes de Sección y Médicos adjuntos en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, hacer las siguientes aclaraciones:

1. Aclarar que las plazas consideradas vacantes que se relacionan en los anexos de dichas convocatorias deberán ser juzgadas por los Tribunales que se constituyan al efecto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, que reconoce al personal facultativo en situación de excedencia voluntaria que solicite el reingreso al servicio activo la posibilidad de ocupar, con motivo de provisión de vacantes, una plaza análoga, y en la misma localidad en la que le fue concedida la excedencia, asistiendo, por tanto, al personal facultativo que hubiera solicitado el reingreso al servicio activo, el derecho preferente que les otorga el citado artículo 15 del Estatuto, a ocupar las plazas consideradas vacantes en los anexos de las convocatorias de 9 de abril de 1985, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 16.

2. Que, a efectos puramente informativos, las Direcciones Provinciales donde tenga su sede la capital de cada Comunidad

Autónoma publicarán en los tabloneros de anuncios de las mismas relación de facultativos que hasta el día 15 de abril de 1985 hubieran solicitado, en las condiciones establecidas en el artículo 15 del Estatuto antes citado, el reingreso al servicio activo en las localidades pertenecientes al ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma y en plazas análogas a las que se considerarán vacantes, por cualquier turno, en los anuncios de las convocatorias de Jefes de Servicio, Jefes de Sección y Médicos adjuntos, de fecha 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado del 16»).

3. Aclarar, en relación con el apartado A, número 2, de la base 2, y la letra A, número 3, de la base 10, de la convocatoria para la provisión de puestos de Jefes de Servicios y de Sección, así como en relación con la base 2, número 2.b, y base 9, letra a), número 3, de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo, que:

Ante la imposibilidad material de exigir a los licenciados en Farmacia el título de la especialidad de que se trate, se considerará suficiente, para participar en los concursos previstos en las convocatorias antes citadas, la acreditación de haber presentado en tiempo y forma ante el Ministerio de Educación y Ciencia la correspondiente solicitud a la que se refiere la Orden de 10 de diciembre de 1984, por la que se desarrolla la disposición transitoria 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico especialista. Los nombramientos que se expidan y las tomas de posesión estarán condicionados a la necesidad ineludible de obtención del título de la especialidad una vez que el Ministerio de Educación y Ciencia resuelva los trámites previstos en la normativa vigente para su expedición definitiva.

4. Aclarar que el personal facultativo que desee participar en los concursos para la provisión de vacantes incluidas en los anuncios de las convocatorias de 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16) deberán dirigir sus solicitudes a las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud, donde tenga su sede la capital de la Comunidad(es) Autónoma(s) en la(s) que deseen obtener plaza.

5. Que las presentes aclaraciones se entenderán realizadas tanto en relación con las Resoluciones de esta Dirección General de 9 de abril de 1985 como respecto a las convocatorias que se publiquen en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Director general, Francesc Raventós Torras.

## ADMINISTRACION LOCAL

**14589** RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Binéfar, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, del día 5 de junio de 1985, se publican íntegramente las bases y programa aprobados para proveer por oposición libre una plaza de Cabo, vacante en la Policía Municipal.

La plaza que se convoca está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, grado 2, coeficiente 1,9, incentivos, pagas extraordinarias y aumentos graduales.

El plazo para la admisión de instancias solicitando tomar parte en la oposición es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Binéfar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Binéfar, 8 de mayo de 1985.—El Alcalde.—9.600-E (49131).

**14590** RESOLUCION de 11 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de La Guardia, relativa a la convocatoria de oposición libre y aprobación de las bases que han de regir la misma, para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», de fecha 19 de junio de 1985, número 137, se publican las bases de la convocatoria, en régimen de oposición libre, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

La plaza que se convoca está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicha oposición libre es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios solamente serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Guardia, 20 de junio de 1985.—El Alcalde, Santiago Pérez Charrea.—9.461-E (48680).

**14591** RESOLUCION de 10 de junio de 1985, del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso-oposición libre para proveer diez plazas de Técnico Medio de Informática y Estadística.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 6 de junio de 1985, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer diez plazas de Técnico Medio de Informática, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición libre deberán presentar instancia en el Registro General dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y acompañar recibo acreditativo de haber abonado 1.500 pesetas como derechos de examen.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a), de la base tercera de la convocatoria y en el artículo 18.1 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, de 19 de diciembre de 1984.

Barcelona, 10 de junio de 1985.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—8.941-E (46201).

**14592** RESOLUCION de 19 de junio de 1985, del Ayuntamiento de Benicarló, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 72, de 15 de junio de 1985, se publica la convocatoria y las bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Esta plaza está dotada con pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan a su categoría.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Benicarló, 19 de junio de 1985.—El Alcalde, Jose Maria Febrer Callis.—9.442-E (48661).

**14593** RESOLUCION de 3 de julio de 1985, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En resolución con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de su plantilla de funcionarios, se hace público que no existe ningún solicitante excluido de la práctica de los ejercicios de la misma, y que éstos comenzarán en el salón de actos de la Casa Consistorial el día 30 de septiembre del presente año a las diez horas.

Alhaurín el Grande, 3 de julio de 1985.—El Alcalde.—10.241-E (52110).